

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-incorporación

Para participar en la convocatoria de concesión de ayudas Juan de la Cierva-incorporación , publicada por resolución de 2 de diciembre de 2015 (BOE de 7 de diciembre de 2015) , de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, la solicitud será presentada por cualquier investigador que participe en un proyecto de investigación vivo de la USAL o contrato al amparo del art. 83 de la LOU de la USAL de naturaleza investigadora. En caso de no tratarse de un investigador principal, la solicitud vendrá con el visto bueno del investigador principal.

En aquellos casos en que los investigadores de la USAL tengan vinculados sus proyectos a las Fundaciones de la Universidad de Salamanca, se admitirán las solicitudes siempre que la citadas Fundaciones asuman el compromiso de financiación.

Los investigadores tutores responsables directos de la tutela y orientación del desarrollo profesional del candidato, remitirán antes de las 14:00 horas del día 4 de febrero de 2016, la siguiente documentación:

- A) Solicitud, según modelo recogido en la página web de la AGI (www.usal.es/agencia), a la dirección de correo serv.agi@usal.es
- B) A la Agencia de Gestión de Investigación, los originales siguientes:
- 1. Adscripción a un Departamento: informe favorable del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento.
- 2. Adscripción a un Instituto: Informe favorable del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento e informe favorable del Consejo de Instituto
 - 3. Informe del Departamento o Instituto justificando la disponibilidad de espacio.

Además, el candidato deberá remitir:

- Currículum vitae del candidato
- Formulario del investigador candidato. (Art. 75.1.C) de la convocatoria)
- Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. (Art. 75.2.d) de la convocatoria)
- En los supuestos contemplados en el art. 72.1.a), acreditarlo documentalmente. (Art. 75.2.g) de la convocatoria)

En aquellos casos en que los investigadores de la USAL tengan vinculados sus proyectos a las Fundaciones de la Universidad de Salamanca, se admitirán las solicitudes siempre que las citadas Fundaciones asuman el compromiso de financiación.

Dirección web:



 $\frac{http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb80143}{2ea0/?vgnextoid=3f88498e15861510VgnVCM1000001d04140aRCRD\&vgnextchannel=67a04939e6b}{42410VgnVCM1000001d04140aRCRD}$

Para cualquier duda pueden dirigir la consulta al correo <u>serv.agi@usal.es</u> o llamar a las extensiones 1267 y 1052.